



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2022061260)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, considera necesario llevar a cabo una reordenación del personal estatutario de los servicios centrales.

En orden a una mejor optimización de los recursos humanos la Dirección General de Salud Pública solicita la amortización de una plaza de la plantilla de plazas singularizadas de los servicios centrales, con código de identificación 9S51200067 denominada "Técnico Superior de Salud Pública" para con dichos créditos crear una plaza de "Médico de Salud Pública" en la plantilla de plazas básicas de personal estatutario de los servicios centrales.

Todo ello conlleva que se modifique la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales, en el sentido de amortizar la plaza con n.º de identificación 9S51200067 denominada "Técnico Superior de Salud Pública II".

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por Resolución de esta Dirección Gerencia



de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de amortizar la plaza de “Técnico Superior de Salud Pública II”, según figura en anexo a esta resolución.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de abril de 2022.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO
PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS

C.DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACION	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GERENCIA			REQUISITOS			MERITOS
			PR	GRUPO	NIVEL	CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION	EXPERIENCIA	
39.05	9551200067	TECNICO SUPERIOR EN SALUD PUBLICA II	C/NI	A/A1	24	(50)	(12)	(34)	

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/ NUEVO INGRESO

(12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA

(34) EXP. SALUD PUBLICA E INSPECCION SANITARIA EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL

(50): FEA.-MEDICINA INTERNAR, VETERINARIO DE EAP, FARMACEUTICO DE EAP, MEDICO DE ATENCION CONTINUADA, MEDICO DE FAMILIA DE EAP